

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1. OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA ATENDER NECESIDADES TÉCNICAS DE PRIMERA NECESIDAD EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
- b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
- c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
- d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes cuando se requiera.
- h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- i) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
- j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
- k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
- m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece las obligaciones que deben ser ejecutadas por el contratista o proponente.

4. Precios unitarios fijos

La Entidad clasifico los diferentes elementos pertenecientes a la lista de precios unitarios en los siguientes grupos:

Grupo	Descripción
1	Cables y alambres de uso eléctrico
2	Cables telefónicos
3	Interruptores termomagnéticos
4	Contactores
5	Tableros eléctricos
6	Tomacorrientes
7	Fusibles, baterías, conectores, terminales y otros accesorios
8	Materiales de puesta a tierra
9	Cintas
10	Canaletas y accesorios
11	Elementos de iluminación
12	Elementos de cableado estructurado y comunicaciones
13	Ductos y accesorios

Los ítems de cada grupo se encuentran relacionados en el Formato 7. Propuesta Económica – Precios Unitarios Fijos. La oferta presentada por el proponente deberá contener los precios unitarios de la totalidad de los elementos relacionados en el Formato 7.

Los valores unitarios registrados en el Formato 7 deben contemplar todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, seguros, imprevistos, utilidades, transporte, transporte por devolución, administración del servicio y mantenimiento que se presentarían hasta el momento de su entrega a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para efectos del precio de cada uno de los bienes relacionados en el formato 7 los oferentes deberán tener en cuenta posibles fluctuaciones que se presenten durante la vigencia del contrato.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios inferiores a las condiciones del mercado, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y la Entidad no aceptará ningún reclamo al respecto.

Productos ocasionales

Se entiende por productos ocasionales, aquellos que no están incluidos en el formato 7 de precios unitarios fijos pero que por necesidades del servicio pueden llegar a requerirse para atender imprevistos o contingencias, siempre y cuando su valor se ajuste a los precios del mercado y que se relacione con la destinación presupuestal de la presente contratación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para incluir un producto ocasional a la lista de precios unitarios del presente contrato se deberá dar cumplimiento al procedimiento “Solicitud de Elementos” entregado por el supervisor del contrato. Los elementos a suministrar deberán ser nuevos, respaldados y garantizados por el fabricante y relacionados en el formato de precios unitarios.

Las cantidades pueden variar durante la ejecución del contrato, los precios de los productos ocasionales deberán estar acordes con los precios establecidos en el mercado en el momento del requerimiento y previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente debe garantizar a la Entidad el suministro de los elementos ofrecidos en las cantidades que está lo requiera, en el momento de presentar el pedido.

5. Catálogos y muestras

Todos elementos deben contar un respaldo del fabricante (catálogos), que garantice, el tiempo de operación de los mismos.

La entidad se reserva el derecho de solicitar con carácter devolutivo muestras físicas de los productos ofrecidos para efectos de evaluación y comparación de calidad.

5.1 Todos los elementos objeto de la cotización y descritos en el formato 7 deben ser productos certificados por el **RETIE y el RETILAP** según sea el caso y les aplique.

- Los productos para uso eléctrico y que estén listados en la Tabla 2.1 del RETIE deben tener certificado de conformidad del producto expedido por un organismo de certificación acreditado por el ONAC.
- Los productos de iluminación que estén listados en la tabla 110.2 del RETILAP deben demostrar su conformidad con el RETILAP como se establece en el numeral 110.4 del reglamento.

6. Logística del contrato

6.1 Administración de pedidos

El contratista deberá suministrar un servicio de atención y recepción de los pedidos a través de correo electrónico, comunicación telefónica (fax) y/o correspondencia.

6.2 Despacho y entrega de los pedidos

La entrega de los pedidos deberá efectuarse en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza en la Ciudad de Cúcuta. Todos los pedidos despachados deberán llevar el visto bueno del supervisor del contrato y se deberá dar cumplimiento al procedimiento de requerimiento y suministros establecidos por el supervisor del contrato.

6.3 Plazo de entrega

Los elementos solicitados deberán ser entregados en un plazo no superior a tres días (03) siguientes a la solicitud del pedido, para esto el oferente deberá entregar una certificación donde se compromete a entregar los elementos en los tiempos establecidos.

6.4 Atención de reclamos y devoluciones

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En el evento que se presenten devoluciones debido a materiales o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, se deberá dar cumplimiento al procedimiento de devoluciones anexo a los términos de la invitación pública, Cuando existan problemas de calidad o envíos por error, el contratista deberá asumir los costos de la devolución.

Al final de cada periodo junto con la facturación deberá adjuntarse la relación de las devoluciones causadas indicando el motivo y el ítem correspondiente.

Si la devolución es efectuada después de ser aceptada la mercancía, el contratista deberá anexar una nota débito descontando el valor respectivo en la facturación del periodo siguiente.

El plazo de entrega por devolución o reclamación no deberá ser mayor a veinticuatro (24) horas.

6.5 Atención de urgencias

El plazo de entrega para los pedidos solicitados de manera urgente no deberá ser mayor a seis (6) horas. Solo serán tramitados pedidos de urgencia presentados por el supervisor del contrato en caso de que el elemento a adquirir sea absolutamente necesario y que este afecte la operatividad en el servicio.

6.6 Cobertura

El oferente deberá certificar expresamente que se compromete a mantener un stock de los repuestos de la bolsa con el fin de garantizar la cobertura en el municipio de Cúcuta dentro del término establecido en el numeral 6.3.

7. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NO APLICA.

8. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.